



DECRETO N°

1605

TEMUCO

15 ABR. 2024

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 976 del 20 de Octubre de 2022, que aprueba las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas para el llamado a la Propuesta Pública N° 299-2022, ID 1658-772-LR22, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco".

2.- El Decreto Alcaldicio 1.333 del 29 de Diciembre de 2022, que adjudica la Propuesta Pública N° 299-2022, "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", al oferente Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3.

3.- El Decreto Alcaldicio N°539 del 14 de Febrero de 2023, que aprueba el contrato "Servicio de Telefonía Fija para la Municipalidad de Temuco", otorgado por Escritura Pública de fecha 16 de Enero de 2023 con el proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3.

4.- Correo electrónico emitido por el Dpto. Informática al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A" de fecha 04 de Agosto de 2023 solicitando nómina de nuevos anexos para la Municipalidad de Temuco.

5.- Correo electrónico emitido por el Dpto. Informática al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A" de fecha 26 de Octubre de 2023 solicitando nómina de nuevos anexos para la Municipalidad de Temuco.

6.- Correos electrónicos emitidos por la Unidad Técnica del Contrato, de fecha 07 de septiembre de 2023, 25 de septiembre de 2023 y 10 de Octubre de 2023, consultando por el estado de la instalación de los anexos nuevos.

7.- Correos electrónicos emitidos por el proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A" de fechas 12 de Septiembre de 2023, 27 de Septiembre de 2023, 03 de Octubre de 2023 y 10 de Octubre de 2023, en los cuales responde a consultas por otros anexos, sin dar respuesta, o informa que se revisará para dar solución.

8.- Informe por **incumplimiento en los plazos de implementación de anexos nuevos**, emitido por el Inspector Técnico del Contrato.

9.- Correo electrónico de fecha 22 de Noviembre de 2023, emitido por la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A.", señalando el incumplimiento de contrato.

10.- Correo electrónico de fecha 28 de Diciembre de 2023 en el cual la Unidad de área Técnica informa a la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, la recepción de 7 anexos que se encontraban pendientes.

11.- Correo electrónico de fecha 02 de Enero de 2024 en el cual la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, informa al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, el incumplimiento del contrato, de acuerdo al Artículo 79 del Decreto 250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886.

12.- La Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

13.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

ID. 2906301

### CONSIDERANDO:

1.- Que, con fecha 04 de Agosto de 2023 la Unidad Técnica del Contrato, solicita por correo electrónico al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A." la instalación de 34 anexos nuevos para distintas Unidades del Municipio, a lo que el proveedor responde el mismo día: *"Estimado tomo tu requerimiento para ingresar y que pueden coordinar prontamente las instalaciones"*.

2.- Que, con fecha 07 de Septiembre de 2023, por correo electrónico, la Unidad Técnica del Contrato, remite listado de anexos pendientes de instalación al proveedor, a lo que él responde el 12 de septiembre de 2023 *"Pendientes de aprovisionamiento, revisando las OV's"*.

3.- Que, con fecha 25 de Septiembre de 2023, la Unidad Técnica del Contrato consulta mediante correo electrónico, por el estado de las solicitudes pendientes y si se generaron las OV, a lo que no tiene respuesta por parte del proveedor en relación a los anexos indicados.

4.- Que, con fecha 10 de Octubre de 2023, la Unidad Técnica del Contrato, consulta mediante correo electrónico, por el estado de las OV pendientes, a lo que la Unidad Técnica Administrativa del Contrato complementa indicando *"Junto con saludar, informo que la solicitud de anexos nuevos indicados en correo de Jefferson se realizó el 04 de agosto, el 12 de septiembre se informó que se está revisando y a la fecha no hay respuesta ni avances de los anexos pendientes. Cabe señalar que, de acuerdo a las Bases Administrativas, el proveedor debe proporcionar lo indicado dentro de los 30 días... Por favor, dar respuesta a los requerimientos, ya que son anexos imprescindibles para las actividades de los funcionarios"*, a lo que el proveedor responde el mismo 10 de Octubre de 2023 *"Estimada @María Soledad Carrillo, se revisa requerimiento con área comercial; OV's en gestión, una vez pasen a implementación, les daremos la prioridad para instalar a la brevedad. Informaremos avances por este mismo medio"*.

5.- Que, por correo electrónico de fecha 17 de Noviembre de 2023 la Unidad Técnica Administrativa (Dpto. Gestión Interna) solicita a la Unidad Técnica del Contrato (Dpto. Informática), informar los anexos pendientes de instalación por parte de Telsur, informe enviado al Dpto. Gestión Interna con fecha 20 de Noviembre de 2023, el cual indica detalle de las solicitudes al que el proveedor no ha dado respuesta en los plazos estipulados por contrato.

6.- Que, por correo electrónico de fecha 22 de Noviembre de 2023, la Unidad Técnica Administrativa envía al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A." informe emitido por el Dpto. Informática, el cual indica el incumplimiento en los plazos de implementación de nuevos anexos. Se informa, además, la cantidad de días desde que fueron solicitados y que se comienzan a contabilizar los días para una posible aplicación de multas, según lo estipulado en las Bases Administrativas de la Propuesta Pública N° 299-2022.

7.- Que, con fecha 28 de Diciembre de 2023, la Unidad Técnica del Contrato (Dpto. Informática) informa por correo electrónico a la Unidad Técnica Administrativa, las actas de recepción de 7 anexos que se encontraban pendientes de instalación.

8.- Que, por correo electrónico de fecha 02 de Enero de 2024, la Unidad Técnica Administrativa del Contrato, notificó al proveedor "Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A." para que realizara sus descargos de acuerdo al Art. 79 del Decreto 250, por incumplimiento en el plazo de implementación de 7 anexos telefónicos, y que, de acuerdo a las Bases Administrativas, el período de implementación tiene un plazo máximo de 30 días corridos desde la fecha de solicitud, sin embargo, transcurrieron entre 22 y 107 días corridos, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección Organigrama	Dirección Física	NÚMERO	ANEXOS	TELÉFONO	FECHA SOLICITUD	FECHA MÁXIMA INSTALACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	DÍAS ATRASO
Seguridad Pública	Bello N°510	452973657	3657	SIP-T43U	04/08/2023	03/09/2023	20/12/2023	107
Seguridad Pública	Bello N°510	452973658	3658	SIP-T43U	04/08/2023	03/09/2023	20/12/2023	107
Presupuesto	Prat N°650	452973062	3062	SIP-T43U	04/08/2023	03/09/2023	15/12/2023	102
Adm. y Finanzas	Prat N°650	452973083	3083	SIP-T43U	04/08/2023	03/09/2023	15/12/2023	102
Adulto Mayor	Los Músicos N°370	452973635	3635	SIP-T43U	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22
Turismo	Los Músicos N°370	452973636	3636	SIP-T43U	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22
Adulto Mayor	Los Músicos N°370	452973637	3637	SIP-T43U	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22

9.- Que, el punto N°19.- Causales y Montos de Multas, de las Bases Administrativas de la Propuesta, señala que la Municipalidad de Temuco podrá aplicar multa por:

f) **Atraso en la entrega de nuevos anexos, sobre 30 días corridos a partir de la solicitud. 0,5 UF diaria por cada anexo.**

10.- Que, la Unidad Técnica no recibe descargos por parte del proveedor de acuerdo a los plazos indicados en la notificación por correo electrónico detallado en el punto 8 del "Considerando", por lo que se ratifica el incumplimiento de contrato.

#### DECRETO:

1.- Aplíquese multa de UF 242, equivalente a \$8.907.033.- según valor UF a la fecha 02 de Enero de 2024 de \$36.805,92, al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. RUT 90.299.000-3, correspondiente a UF 0,5 diaria de atraso por cada anexo, a contar de la fecha máxima de instalación de acuerdo a los 30 días corridos como plazo máximo para implementación de acuerdo a las Bases Administrativas.

NÚMERO	ANEXOS	FECHA SOLICITUD	FECHA MÁXIMA INSTALACIÓN	FECHA INSTALACIÓN	DÍAS ATRASO	MONTO MULTA POR DÍA UF	TOTAL MULTA
452973657	3657	04/08/2023	03/09/2023	20/12/2023	107	0,5	53,5
452973658	3658	04/08/2023	03/09/2023	20/12/2023	107	0,5	53,5
452973062	3062	04/08/2023	03/09/2023	15/12/2023	102	0,5	51
452973083	3083	04/08/2023	03/09/2023	15/12/2023	102	0,5	51
452973635	3635	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22	0,5	11
452973636	3636	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22	0,5	11
452973637	3637	26/10/2023	25/11/2023	18/12/2023	22	0,5	11
<b>TOTAL UF</b>							<b>242</b>

2.- Notifíquese por el Sr. Secretario Municipal, el presente Decreto Alcaldicio personalmente o por carta certificada, al proveedor Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A. con domicilio en San Carlos 107, ciudad de Valdivia.

3.- Otórguese a la empresa de servicio de telefonía fija, Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A, RUT. 90.299.000-3, un plazo de 5 días hábiles contados desde la fecha de notificación del presente decreto, para presentar sus descargos y apelación, se entiende notificado 3 días después del envío, en el caso de notificación por carta certificada.

4.- El valor de la multa señalada en el punto N°1 se aplicará descontándose administrativamente del Decreto de Pago del mes de la aplicación de la presente sanción.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

MARV / JBS / MSCS.

c.c. Dir. Asesoría Jurídica  
Dpto. Gestión Interna  
Dpto. Informática  
Dpto. Abastecimiento  
Secretaría Municipal  
Cía. Nacional de Teléfonos Telefónica

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**DIRECTOR**  
**CONTROL INTERNO**

  
V²B²  
D. Asesoría Jurídica